



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	RUTH ANABEL OVIEDO GETIAL
DEMANDADO:	PABLO ANDRÉS NATIF NATIV
RADICACIÓN:	2022-00779
AUTO:	N 1119
ASUNTO:	REALIZAR EMPLAZAMIENTO

El proceso ingresó al despacho con solicitud de emplazamiento del demandado, teniendo en cuenta que, consultado el ADRES, no se tiene una dirección exacta donde se pueda notificar al demandado, como tampoco se aprecia correo electrónico.

Por lo anterior, se ordenará el emplazamiento del demandado, mediante la respectiva anotación en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del demandado PABLO ANDRÉS NATIF NATIV, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.409.935, para el efecto, por secretaría **EFFECTUAR** dicho emplazamiento, mediante la respectiva anotación en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior y surtido los términos procesales, ingrédese al Despacho para examinar y validar la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 24 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 17</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
